

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CANT. N° 1.326.11000  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
CORDOBA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MARTES 21 DE FEBRERO DE 2017

N° 25.379



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PÁLA**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por la realización de la actividad ESTACIÓN DE SERVICIO, NUEVA UNIDAD OPERATIVA, PARA COMERCIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE GNC, a la Audiencia Pública peticionada por la Empresa Marsan S.R.L., a realizarse el **día 03 de Marzo de 2017, a las 11.30 hs.**, en las instalaciones de la Estación de Servicio ubicada en calle Dr. Ortega N° 1650 Oeste esquina Vidart, Departamento Rawson, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-2604-2016, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el

Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será:  
1º) Presentación por parte de los profesionales correspondientes del Manifiesto General de Impacto Ambiental 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 52.112 Febrero 21/23. \$ 750.-

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0299-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; Autorizada por  
Resolución N° 0275-H.P.D.G.R.-17, de fecha 13 de  
Febrero de 2017.-

Objeto: Adquisición de Medicamentos.-

Destino: Anestesia Central

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **07/03/2017, a las 09:00 horas.-**

Valor de Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1º Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-



Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.803 Febrero 21-22. \$ 265.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0311-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; Autorizada por Resolución N° 0279-H.P.D.G.R.-17, de fecha 14 de Febrero de 2017.-

Objeto: Adquisición de Medicamentos.-

Destino: Hematología y Nefrología

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **07/03/2017, a las 09:30 horas.-**

Valor de Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.804 Febrero 21-22. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0313-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO

1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; Autorizada por Resolución N° 0280-H.P.D.G.R.-17, de fecha 14 de Febrero de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Insumos y Reactivos Generales.-

Destino: Servicio de Laboratorio Central de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **07 de Marzo de 2017.-**

Hora: **10:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.805 Febrero 21-22. \$ 257.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-00317-D-2017

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017**

Llámesse a Licitación Pública N° 06/2017, para el **día 02 de Marzo del año 2017, a las 9,00 horas**, en la

Sala de Licitaciones del Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la contratación de servicios de limpieza destinado al Instituto Superior de Formación Docente Margarita Ferrá de Bartol y Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de

Condiciones podrán retirarse de la oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2°

Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 11.798 Febrero 20-21. \$ 172.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-31514-D-2017

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2017**

Llámesese a Licitación Pública N° 07/2017, para el **día 02 de Marzo del año 2017, a las 10,00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la contratación de alquiler de depósito central para el Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 11.799 Febrero 20-21. \$ 165.-

POLICÍA DE SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17**

Llámesese a Licitación Pública para el **día jueves dos de marzo del año dos mil diecisiete, a las nueve treinta horas (09:30)** Licitación Pública N° 01/17 destinada al Aseguramiento Obligatorio del Parque Automotor, Plantel de Canes, Equinos, Bicicletas, Grupos Electrónicos, Embarcaciones y Triciclos Eléctricos de la Repartición Policial, desde el día 01-04-2017 hasta el día 31-03-2018, a Solicitud de Sección Documentación y Seguros D-4 Policía de San Juan; ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionara en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico (Oficina de Licitaciones) ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinada a Policía de San Juan.-

Pliego de Bases y Condiciones, a retirar los días hábiles en Oficina de Licitaciones y Compras, Departamento Administración, Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579, Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación Pública N° 01/17: (\$ 19.500.000,00).-

Cta. Cte. 11.797 Febrero 20-21. \$ 230.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-0197/17

**CONCURSO DE PRECIOS N° 06/17**

Objeto: Compra, instalación y configuración de equipos de cámaras de seguridad.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **01/03/17 - Hora: 10:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.801 Febrero 20-21. \$ 258.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-0423/17

**CONCURSO DE PRECIOS N° 05/17**

Objeto: Provisión e instalación de control de acceso con portero visor.-

Destino: Directorio de Anestesiología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **01/03/17 - Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-





Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.800 Febrero 20-21. \$ 260.-

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En el marco del Plan de Obras del Ministerio de Educación, para la Ampliación de Escuelas Provinciales, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, anuncia el llamado a Licitación de:

Objeto: Ampliación Escuela José María De Los Ríos - Dpto. Caucete.-

#### **LICITACIÓN PÚBLICA**

#### **PROVINCIAL N° 11/16**

#### **Expte. N° 302-735-B-2016**

Presupuesto Oficial: \$ 32.520.720,00.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 32.520.720,00.-

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.-

Recepción de las Ofertas: Hasta el 16/03/2017 a las 09:00 horas.-

Apertura de las Ofertas: **16/03/2017, a las 09:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil 00/100).-

Consulta y Venta de Pliegos: Centro Cívico, 2do Piso, Núcleo 6, Capital, San Juan, Teléfono: (0264) 4306696.-

Recepción y Apertura de Ofertas: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico Provincial, 2° Piso, Núcleo 6, Capital, San Juan.-

Financiamiento: Proyecto y Dirección:  
Gobierno de la Subsecretaría de  
Provincia de San Juan Infraestructura Escolar

Fdo: Ing. Rodolfo C. Bustos - Director Técnico

Infraestructura Escolar

Ministerio de Educación

Cta. Cte. 11.802 Febrero 20-21. \$ 255.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### **LICITACIÓN PÚBLICA**

#### **NACIONAL N° 40/2016**

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado Por Pulverización Neumática y Extrusión, de Eje, Bordes, Carriles, Zona de Sobrepaso Prohibido, Extrusión, Bandas Óptico Sonoras, Imprimación en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.-

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veintiún Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil (\$ 121.543.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.-

Garantía de las Ofertas: Pesos Un Millón Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Treinta (\$ 1.215.430,00).-

Plazo de Obra: 18 Meses.-

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00).-

Disponibilidad del Pliego: A partir del 17 de Febrero de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias.-

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará **el 29 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 horas.-**

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.-

Consultas al Pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - Licitación Pública Nacional N° 40/2016, Ruta Varias.-

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono: +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Cta. Cte. 11.796 Febrero 20/Marzo 14. \$ 3.990.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.779, caratulados: "L&L S.R.L. - S/Modificación Objeto Social Contrato Social"**, CUIT Social: 30-71477843-5; CUIT Gerente: 20-16669505-9, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la Modificación del Objeto Social Contrato Social de L&L S.R.L. por Acta N° 3 de fecha 18 de Septiembre de 2016, quedando reformulado de la siguiente manera: Cláusula CUARTA: La sociedad tiene por objeto: El diseño, la confección fabricación, compra, venta y alquiler de ropa para vestir formal e informal utilizando todo tipo de material maleable con el que se pueda constituir las prendas, como telas plásticos y otros. La fabricación, venta y alquiler de todo tipo de indumentaria tanto masculina como femenina. La fabricación, confección en tela, el diseño, compra, venta, alquiler de todo tipo de elementos que se puedan construir con ella, como carteles, pancartas, pasacalles, media sombra y otros. La fabricación, el diseño, la confección, compra, venta y alquiler de indumentaria, accesorios de indumentaria y todo elemento utilizado por los servicios de FFAA, Gendarmería, servicios de policía o de seguridad públicos o privados, tanto nacionales, provinciales, municipales o del extranjero. Distribución, compra y venta de calzado. En definitiva, todo tipo de industrialización y operación comercial que tenga como objetivo la vestimenta e indumentaria y de todo tipo de uniformes de vestir, así como la confección de elementos en tela. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para decidir y ejercer derechos y contraer obligaciones y para realizar los actos referidos a su objeto no prohibidos por las leyes o por este contrato.- San Juan, 20 de Febrero de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.393 Febrero 21. \$ 280.-

### **EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en auto N° 20.766, caratulados: "CREDIMASTER S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social"**, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: 1) Socios: Sebastián Martín Turcato, argentino, de 42 años de edad, nacido el 06/11/1974, Documento Nacional de Identidad N° 24.234.700, divorciado, con domicilio en Ignacio de la Roza 121 Oeste, 1° Piso, San Juan, de profesión Contador Público; y Mariano Zelaschi, argentino, de

27 años de edad, nacido el 22/05/1989, Documento Nacional de Identidad N° 34.500.989, soltero, con domicilio en calle Cornelio Saavedra 217 Norte, Rivadavia, San Juan, de profesión Abogado.- 2) Denominación: CREDIMASTER S.R.L., CUIT: 30-71545327-0.- 3) Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de San Juan. Sede Social: José Ignacio de la Roza 219 Oeste, 1° Piso, Dpto. C, Ciudad de San Juan.- 4) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República, por si o mediante el concurso de profesionales, técnicos, e idóneos contratados para tal fin; a las siguientes actividades: a) Préstamos personales. Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios; inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones; créditos en general con cualquiera a de las garantías previstas en la legislación vigente. La Sociedad no realizara operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales requiera el concurso del ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5) Duración: Cincuenta años.- 6) Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en 120 cuotas sociales de \$ 1000 cada una.- 7) Administración: Será ejercida por el Socio Gerente: Sr. Mariano Zelaschi, Cuit 20-34500989-3.- 8) Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.- San Juan, 14 de Febrero de 2017. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.383 Febrero 21. \$ 360.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.820, caratulados: "JERA S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social"**, se ha ordenado publicar por un día el presente edicto, referido a la constitución de JERA S.R.L.- Constitución: Contrato Social de fecha Diecinueve de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (19/12/2016), con certificación de firmas conforme Acta N° 342, Folio 342 del Libro de Registros de Firmas N° 40 del

Registro Notarial N° 39 de San Juan.- Socios: JEREMY JOHN BLACKWELL, Estadounidense, Pasaporte Nro 441504116, casado, con fecha de nacimiento 16 de Enero de 1985, clase 1985, domiciliado en 1004 Lisbury Court, Bakersfield, CA 93311 USA de profesión Agrónomo y RAFAEL DUARTE HERRERA, Estadounidense, con DNI de Extranjería Nro 95.393.812, con fecha de nacimiento 09/10/1989, clase 1989, domiciliado en Calle 25 y Calle 5, Villa Santa Rosa, Departamento 25 de Mayo, San Juan, Argentina de profesión comerciante.- Denominación: JERA Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que podrá ser utilizada en la forma expresada o simplemente adicionando a JERA la abreviatura o sigla (S.R.L.) de sociedad de responsabilidad limitada.- Domicilio: Güemes 333 Sur, 1° Piso, Oficina 3, Capital, San Juan.- C.U.I.T. N°: 30-71549926-2.- Objeto Social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, por orden de terceros, o asociada a terceros, o en colaboración con terceros, en el país y en el exterior, las siguientes actividades: Alimentarias-Gastronómicas: A) La realización de actividades propias de la industria de la alimentación, incluyendo la elaboración, producción y venta de productos alimentarios para el consumo humano, en forma directa o indirecta, en cualquiera de sus etapas, entendiéndose por ello todo lo incluido desde la producción hasta la industrialización, envase, fraccionamiento, transporte y comercialización, como así también actividades agropecuarias, incluyendo el cultivo, cría, faenamiento, fraccionamiento, procesamiento y cualquier otra actividad propia de la industria en toda o en cualquiera de sus etapas desde la producción hasta la industrialización, transporte, comercialización. B) Explotación, venta, promoción, gerenciamiento y administración comercial del ramo alimentario-gastronómico de productos alimenticios toda clase, ya sean propios o de terceros, como realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. C) Podrá tomar representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con todos los artículos antes indicados. D) Podrá también registrar, adquirir, ceder, explotar, comercializar y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; crear y otorgar franquicias. Prestación de Servicios: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Adquisición y

prestación de servicios para adquisición de bienes y/o contrataciones varias; prestación de servicios de inversión y/o asesoramiento en negocios rurales y/o agropecuarios y/o asesoramiento a terceras personas en oportunidades de inversión y desinversión. 2) Prestar servicios de operación y administración de portafolios relacionados a la actividad rural y/o agropecuaria y/o relacionados: I) Originando negocios y chequeando de manera preliminar el atractivo técnico de negocios ya originados. II) Asesorando a terceras personas acerca de planes de negocios a ser implementados en empresas y/o compañías rurales y/o agropecuarias y III) Colaborando en el proceso de ejecución y cierre de negocios. 3) Realizar inversiones temporarias y/o corrientes, financieras, industriales y/o comerciales; adquirir participación o acciones en otras sociedades, comprar y/o vender acciones, debentures, obligaciones negociables y títulos de deuda local o extranjera, comprar bienes muebles e inmuebles con fondos propios o mediante financiación de terceros, prestar servicios de mano de obra. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y cualesquiera otras que requieran concurso público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con matrículas profesionales habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Contrato.- Duración: Será de 50 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital de la sociedad se establece en la cantidad de Pesos Ciento Treinta Mil con 00/100 (\$ 130.000,00) representado por ciento treinta (130) cuotas sociales de Pesos Un Mil con 00/100 (\$ 1.000,00) cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien actuará en tal carácter con amplias facultades para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones concernientes con el objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Art. 9 del Decreto 5965/63. Habiéndose designado como Socio Gerente al socio Rafael Duarte Herrera con DNI de Extranjería N° 95.393.812 y CUIT N° 20-95393812-0.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 15 de Febrero de 2017. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.386 Febrero 21. \$ 800.-



## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El **Juez del Juzgado Letrado de Jáchal**, a cargo del Dr. Pablo N. Oritja, en autos **39.024, caratulados "PÁEZ, ZOILA MABEL Y PÁEZ, PATRICIA FLORENCIA - S/Usucapión"**, cita por edictos al Sr. RIVEROS, ANTONIO en carácter de titular registral y/o a sus herederos y/o quienes se encuentren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en Ruta Nacional N° 40 S/N, Distrito San Roque, Jáchal, San Juan, NC: 18-76-060310, el que tiene destino de inmueble rural, con inscripción dominial N° 147, F° 153, T° 2, Año 1913, Jáchal, Plano 18/5611/14, el que linda y mide: N: Con N.C. N° 18-76-080300, Ptos. 2-3, 248,94 mts; S: Con N.C. N° 18-76-030300, Ptos. 4-1, 255,26 m; E: Con Calle Del Medio, con ramo de por medio, Ptos. 3-4, 181,12 m; O: Con Ruta Nacional N° 40, Ptos. 1-2, 166,42 m; Superficie s/m de 4 Has. 1.687,23 m2, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia. San Juan, Febrero de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.381 Febrero 21-22. \$ 400.-

### **EDICTO**

El **Primer Juzgado Civil**, en autos N° **147.556, "MORÁN, BONIFACIO FELICIANO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión"**, cita por edictos a la Sra. María Encarnación Reche Martínez y/o a sus herederos, para que dentro del término de cinco días de notificados, contados desde el último día de la publicación, comparezcan a la causa, opongán excepciones previas, contesten demanda y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, todo bajo apercibimiento de los Arts. 40, 58 y 318 del C.P.C., bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, la publicación se efectuará por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Hágase saber que la presente causa tramita con Beneficio de Litigar sin gastos. El inmueble objeto de la Posesión Adquisitiva corresponde a NC 13-50-120490, ubicado en calle Antonino Aberastain 343, Caucete. Eximido de Sellado - Carta de Pobreza.- San Juan, 16 de Febrero de 2017. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario Firma Autorizada.-

N° 3067 Febrero 21/ Marzo 01. Eximido.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de YUSIF, ALI D.N.I. N° 3.158.563 Y ESCUDERO, MARÍA MARGARITA D.N.I. N° 8.078.012 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° **158.655, caratulados "YUSIF, ALI Y ESCUDERO, MARÍA MARGARITA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 13 de Febrero de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.371 Febrero 20/22. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **159.211, caratulados "ULIARTE, ROSALINA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ULIARTE, ROSALINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Febrero de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.352 Febrero 20/22. \$ 60.-

### **EDICTO**

**7° Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MÁRQUEZ, RICARDO JOAQUÍN en autos N° **158.304, caratulados: "MÁRQUEZ, RICARDO JOAQUÍN - S/Sucesorio"**. El plazo arriba indicado comenzará a correr desde el día siguiente a de la última publicación y se computan en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fines del C.P.C./Ley 988-O.- San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 52.373 Febrero 20/22. \$ 60.-



**EDICTO**

El 7º Juzgado Civil, en los autos N° 157.654, caratulados: "QUIROGA, FRANCISCO PAUL - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 122.550)", cita y emplaza en el término de 30 días herederos y acreedores de QUIROGA, FRANCISCO PAUL. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computarán en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 13 de Febrero de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 52.356 Febrero 20/22. \$ 60.-

**EDICTO**

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.659-B-, caratulados "RODRÍGUEZ, HUGO WALDO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: "San Juan, Caucete, Diciembre 2 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso".- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 52.369 Febrero 20/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. FRANCISCO ANTONIO BALBERDE Y ARGENTINA GUZMÁN, M.I. 6.735.748 y M.I. 4.533.353, a estar en derecho en el término de treinta días, autos N° 8702/16, caratulados "BALBERDE, FRANCISCO ANTONIO Y GUZMÁN, ARGENTINA - Sucesión Ab Intestato". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejado por los mismos para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Albardón, San Juan, 16 de Diciembre del 2016. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 52.375 Febrero 20/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.461, caratulados "MORENO, LIBERTAD ARGENTINA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTAD ARGENTINA MORENO. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 13 de Febrero de 2017. Fdo.:Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 52.362 Febrero 20/22. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALLIS, MANUEL Y GORDON, LIDIA FANNY en autos N° 158.730, caratulados: "ALLIS, MANUEL Y GORDON, LIDIA FANNY - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por seis días en Boletín Oficial. San Juan, 22 de Diciembre de 2016. Eximido de Sellado. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3066 Febrero 16/23. Eximido.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ORELLANO, HILDA DEL CANO en autos N° 151.747, caratulados "ORELLANO, HILDA DEL CANO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 67.385)". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 17 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 52.099 Febrero 17/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GALLARDO, TERESA ALEJANDRA **en autos N° 159.015, caratulados "GALLARDO, TERESA ALEJANDRA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 6 de Febrero de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 52.345 Febrero 17/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUARDIA, JOSÉ MARCELINO Y MANZANEL, JESÚS DEL CARMEN **en autos N° 159.374, caratulados: "GUARDIA, JOSÉ MARCELINO Y MANZANEL, JESÚS DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Febrero de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.102 Febrero 17/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de AVILA, HÉCTOR PABLO D.N.I. N° 6.741.538; OLIVERA, EMILIA EMPERATRIZ D.N.I. N° 1.721.856; ABILA y/o AVILA, PABLO D.N.I. N° 3.116.772 Y LUNA DE AVILA, JUANA D.N. I. N° 8.088.897 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.432, caratulados "AVILA, HÉCTOR PABLO; OLIVERA, EMILIA EMPERATRIZ; ABILA, PABLO Y LUNA DE ABILA, JUANA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un

diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 52.347 Febrero 17/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL CARRIZO, D.N.I. N° 13.389.498 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.767, caratulados "CARRIZO, SERGIO DANIEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Febrero de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 52.344 Febrero 17/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. HERNÁNDEZ, DONATO a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 137.124, caratulados "HERNÁNDEZ, DONATO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 07 de Febrero de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 52.346 Febrero 17/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS, MARIO ROBERTO D.N.I. N° 11.211.128 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.677, caratulados "ROJAS, MARIO ROBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 15 de Diciembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.331 Febrero 17/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 159.086, caratulados **"VILANOVA SINGLA, JOSÉ - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 80.872)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VILANOVA SINGLA, JOSÉ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 9 de Febrero de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.350 Febrero 17/21. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en autos N° 18.631-B-, caratulados **"OCHOA, ANDRÉS ORLANDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, noviembre 11 de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 52.333 Febrero 17/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MARÍA MORENO, en autos N° 158.762, caratulados: **"MORENO, ESTELA MARÍA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Diciembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.376 Febrero 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CABRERA, CLAUDIA YAMILA en autos N° 157.866, caratulados: **"CABRERA, CLAUDIA YAMILA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.384 Febrero 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR OSVALDO MOYANO, D.N.I. N° 10.808.200 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.387, caratulados "MOYANO, OSCAR OSVALDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la



última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Febrero de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 52.382 Febrero 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VEGA, ROSA ELVIRA; D.N.I. N° 4.491.156 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 156.812, caratulados "VEGA, ROSA ELVIRA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.391 Febrero 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 157.573, **caratulados "VERA, MARCELO MAURICIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VERA, MARCELO MAURICIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Diciembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.389 Febrero 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 39.548, **"CASTILLO, TRÁNCITO ROQUE Y QUILPATAY, CARMEN ELMA - S/ Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes, señor CASTILLO, TRÁNCITO ROQUE, con D.N.I. N° 6.740.355 y señora QUILPATAY, CARMEN ELMA, con D.N.I. N° 2.497.019. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 16 de Febrero de 2017. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 52.390 Febrero 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 38.899, **"PÁEZ, PETRONA CATALINA - S/ Sucesorio (C.F.: 34241)"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante PÁEZ, PETRONA CATALINA, D.N.I. N° 3.683.832. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 25 de Octubre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.387 Febrero 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. VERA, ENRIQUE SANTOS; D.N.I. N°..., **en autos N° 157.572, caratulados: "VERA, ENRIQUE SANTOS - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de Febrero de 2017. Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 52.388 Febrero 21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 158.883, **caratulados "ILLANES, NÉLIDA ROSA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILLANES, NÉLIDA ROSA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 29 de Diciembre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 52.394 Febrero 21/23. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	23.933,00
Impresiones.....	\$	-,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	220,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>24.153,00</b>

20-02-17